

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3627 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 662/2014, por auto de 8 de enero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D.ª Elvira García García, con domicilio en la calle Escalonilla, n.º 30, piso 5.º, letra A, de Madrid, lugar que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal D. Francisco Velasco Díaz mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en la C/ General Díaz Portlier, 18, bajo B, 28001 Madrid, o a la dirección de correo electrónico: egarcia@ofix.com existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de enero de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150003060-1